

“QUE YO SEPA, EL MUCHACHO NO HA VUELTO A CASA TODAVÍA”. REANÁLISIS Y CAMBIOS SINTÁCTICOS

F. Javier Herrero Ruiz de Loizaga
fjavierh@filol.ucm.es
Universidad Complutense de Madrid

Las construcciones del tipo “*Que yo sepa*, el muchacho no ha vuelto a casa todavía” (Gili Gaya), introducidas por *que* y el verbo *saber* en subjuntivo, ponen una limitación al alcance de la validez de lo afirmado en la oración a la que acompañan, y presentan posibilidad de movilidad frente a ella, a la que pueden anteceder, como en el ejemplo citado, seguir, “El muchacho no ha vuelto a casa todavía, *que yo sepa*”, o intercalarse parentéticamente: “El muchacho, *que yo sepa*, no ha vuelto a casa todavía”. Históricamente pensamos que proceden de oraciones de relativo en las que esta secuencia sigue a un sintagma nominal no acompañado de determinantes, “lo qual oy se guarda mejor en Ynglaterra que *en parte del mundo que yo sepa*” (Diego de Valera); acompañado de un indefinido: “en ella ay muchos puertos en la costa de la mar, sin comparación *de otros que yo sepa* en cristianos,” (Carta a Luis de Santángel); o constituido por un indefinido en función sustantiva: “todos están contentos, *a nadie que yo sepa* he hecho agravio” (Cervantes de Salazar). A partir de estas construcciones se produciría un reanálisis consistente en interpretar la secuencia del tipo *que yo sepa* como un comentario global referido no ya a un antecedente, sino a la oración en su conjunto, mostrando los límites respecto de los cuales se produce la validez de la afirmación. En principio, en determinados contextos, hay poca diferencia en cuanto a la información transmitida en una secuencia como “*a nadie que yo sepa* he hecho agravio”, donde *que yo sepa* es una oración de relativo especificativa que limita el alcance del indefinido *nadie*, y “*a nadie, que yo sepa*, he hecho agravio”, donde *que yo sepa* es una secuencia no subordinada al indefinido, y que supone un comentario aplicable a toda la oración “*a nadie* he hecho agravio”. El paso a esta segunda interpretación pudo estar favorecido por el hecho de que con alguna frecuencia la oración de relativo se formulase como un añadido, y por lo tanto tras una breve pausa después del antecedente. Una vez reanalizada la secuencia como comentario global a la oración, puede admitir la movilidad posicional propia de este tipo de complementos y ampliar su uso a contextos en los que se pone esa limitación a la validez del aserto, pero no hay en la oración que la acompaña un elemento que hubiera podido servir de antecedente a una oración de relativo: “Que yo sepa, el muchacho no ha vuelto todavía a casa”. Llegamos así, a través del reanálisis, a la modificación del valor sintáctico de la secuencia del tipo *que yo sepa* en los contextos indicados, que ya no funciona como oración de relativo, y acompañando a ello también se produce una modificación del valor de *que*, que ya no puede ser un pronombre relativo, pues ni tiene antecedente, ni desempeña un papel sintáctico dentro de la oración. Se produce una “despronominalización”, que acerca al *que* al valor de una conjunción, si bien tampoco puede equipararse con ninguno de los usos habituales de *que* conjunción de subordinación, ni podría encasillarse la secuencia en alguno de los grupos que suelen establecerse de oraciones subordinadas, sino que sería un signo que muestra que entre las dos oraciones se establece una relación que supone una determinada interpretación. Por otra parte, aunque este tipo de secuencias orientan la interpretación del discurso, tampoco podemos entender que se haya creado un marcador textual, al menos si

aceptamos la necesidad de fijación formal del marcador, pues aunque la función de este secuencia sea semejante a la de algunos marcadores, admite ciertas variaciones formales ya que, aunque la cabeza este tipo de construcciones sea *que yo sepa* es posible la alternancia de personas gramaticales: *que sepamos*, etc., y, aunque de un modo limitado, la aparición de otros verbos, especialmente *que yo recuerde* —que se documenta desde principios del XIX— que se utilizan también para marcar la limitación, respecto de la validez de lo expuesto en la oración sobre la que inciden.